



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 294-2021-GM/MDC

Carabayllo, 21 de junio de 2021

### VISTO:

El Informe Legal N° 168-2021-GAJ/MDC de fecha 14 de junio de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 036-2021-GSCMA/MDC del 4 de junio de 2021 emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente; Memorando N° 341-2021-GGPPCI-MDC de 4 de junio de 2021 y Memorandum N° 0337-2021-GPPCI/MDC de fecha 1 de junio de 2021, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; Informe N° 279-2021-SGP-GPPCI-MDC del 3 de junio de 2021 de la Subgerencia de Presupuesto; Informe N° 0058-2021-SGECJD-GDHS/MDC de 28 de mayo de 2021 de la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte; Informe N° 008-2021-SII-SG/MDC de fecha 24 de mayo de 2021 de la Subgerencia de Imagen Institucional; Memorandum N° 043-2021-GSCMA-MDC de 18 de mayo de 2021 de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente; e Informe N° 074-2021-SGMA-GSCMA-MDC del 17 de mayo de 2021 de la Subgerencia de Medio Ambiente; sobre aprobación del "Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA Carabayllo 2021"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, acorde a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 365-2018-A/MDC de fecha 4 de mayo de 2018, se aprobó el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo 2018-2022 (Programa EDUCCA 2018-2022)"; el cual contiene aspectos técnicos, operativos y normativos tomados de los instrumentos en materia de educación ambiental y consolidarios a la realidad local, la cual nos permite implementar acciones establecidas por ley en materia de educación ambiental. Este instrumento tiene una vigencia de cinco (5) años, por lo que, anualmente debe aprobarse un Plan de Trabajo que permitirá garantizar el cumplimiento, implementación y ejecución del Programa EDUCCA;

Que, conforme lo establece el artículo 73° numeral 3) de la Ley N° 27972, son materias de competencia municipal, la Protección y conservación del Ambiente, estableciendo; 3.1. Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. 3.2. Proponer la creación de áreas de conservación ambiental. 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (...); y en el artículo 82° numeral 13, indica, Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 28611 – Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local, se diseñan y aplican según la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí, siendo parte del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 4 de enero de 2019, se aprobó, el "Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal EDUCCA"; documento técnico que la Subgerencia de Medio Ambiente indica que fue aplicado en la elaboración del "Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA Carabayllo 2021", materia de aprobación mediante el presente acto resolutorio;

Que, conforme la Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, se asegura el eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas, en cuyo artículo 24° establece



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

sobre el Ejercicio Local de Funciones Ambientales: "24.1 Los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5 de la presente Ley. 24.2 Los Gobiernos Locales deben implementar el sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil";



Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, en su artículo 38° señala; sobre la Educación Ambiental y la Gestión del Riesgo, que, "La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes. Se desarrolla en los niveles, modalidades, ciclos y formas educativas e involucra como agentes de la educación a la comunidad educativa. Impulsa la formación de una ciudadanía ambiental responsable, que se aproxima, usa y maneja adecuadamente los recursos naturales, con valores, conocimientos y prácticas que se reflejen en una mejora de las condiciones ambientales de la comunidad y su contexto geográfico, y el manejo sostenible de sus recursos: agua, energía, residuos y otros";



Que, el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 23 de mayo de 2009, aprueba la Política Nacional de Medio Ambiente, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, así como el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;



~~Que, asimismo, el Plan Nacional de Política Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, señala como objetivos de la Política de Educación Ambiental, formar una ciudadanía ambiental informada y plenamente comprometida con el ejercicio de sus deberes y derechos ambientales y en su participación en el desarrollo sostenible, asegurando la accesibilidad pública de la información ambiental, así como la investigación en educación y cultura ambiental. A su vez, con Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, publicado en El Diario Oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), instrumento de gestión para la implementación coordinada multisectorial y descentralizada de la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo general es desarrollar la educación y cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad sostenible, competitiva y con identidad;~~



Que, en ese sentido, en cumplimiento de las normas legales citadas en los considerandos anteriores, el "Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA Carabayllo 2021", presentado por la Subgerencia de Medio Ambiente a través del Informe N° 074-2021-SGMA-GSCMA-MDC de fecha 18 de mayo de 2021, expresa que tiene como objetivos específicos: (i) Fortalecer la cultura ambiental de la población en tiempos de pandemia, a través de medios digitales; (ii) Desarrollar gradualmente los eventos presenciales en la jurisdicción, manteniendo las medidas de bioseguridad necesarias, para de esta forma evitar la propagación de COVID-19; (iii) Promover de manera articulada en coordinación con entidades de apoyo como: MINAM, ONGs, etc, para brindar capacitaciones virtuales y/o presenciales a los promotores ambientales, escolares, juveniles y comunitarios; y, (iv) Desarrollar el citado Plan de Trabajo de forma virtual y/o presencial, articulando el Programa de Segregación de la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos, así como el apoyo a la sensibilización que se viene ejecutando en el marco del Plan de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos, entre otras actividades.



Que, para la aprobación del "Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA Carabayllo 2021"; presentada por la Subgerencia de Medio Ambiente, con conformidad de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, se cuenta; con el visto favorable de la Subgerencia de Imagen Institucional, conforme así lo indicó en el Informe N° 008-2021-SII-SG/MDC de fecha 24 de mayo de 2021 donde precisó que se encargará de la sensibilización de los ciudadanos del Distrito, en atención a los lineamientos dispuestos en el Informe Técnico remitido por la Subgerencia de Medio Ambiente; así también, de la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, que a través del Informe N° 0058-2021-SGECJD-GDHS/MDC de fecha 28 de mayo de 2021, señaló, que se compromete





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

a promover la cultura de la prevención sobre el medio ambiente, así como la consolidación de una cultura con ciudadanía democrática con profunda identidad cultural; y finalmente, con disponibilidad presupuestal aprobado por la Subgerencia de Presupuesto que mediante Informe N° 279-2021-SGP-GPPCI-MDC de fecha 3 de junio de 2021, dejó precisó que el desarrollo de las actividades de sensibilización ambiental del Plan Anual de Trabajo del Programa EDUCCA Carabayllo 2021 materia de aprobación, cuyo monto asciende a la suma de S/ 45,772.00 (Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), será atendido con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados y 02 Recursos Directamente Recaudados, Genérica 2.3 Bienes y Servicios, validado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, conforme Memorando N° 341-2021-GPPCI-MDC de fecha 4 de junio de 2021, que señala que *el Plan se encuentra alineado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.06 sobre Promover la Gestión Ambiental en el Distrito, en el PEI aprobado por Acuerdo de Concejo N° 017-2021-MDC*, asimismo indica, *que dicha actividad signada con número AO130125500872 se encuentra programado en la Subgerencia de Medio Ambiente en el POI 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 049-2021-GM/MDC;*

Que, finalmente se cuenta con el Informe Legal N° 168-2021-GAJ/MDC de fecha 14 de junio de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que concluye luego del análisis legal; otorgando opinión legal favorable respecto al "Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA Carabayllo 2021", por encontrarse en concordancia con las normas emitidas sobre cultura medio ambiental;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en atención a lo regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, así como lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC de fecha 23 de setiembre de 2020, mediante el cual, se delega al Gerente Municipal, atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía; asimismo, conforme a las funciones señaladas en el artículo 13° del literal n) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza 428-MDC;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA CARABAYLLO 2021", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas para el Plan Anual de Trabajo del año 2021 correspondiente al Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA Carabayllo 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Subgerencia de Medio Ambiente, Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, y Subgerencia de Imagen Institucional, el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de EDUCCA Carabayllo 2021, aprobado por la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.municarabayllo.gob.pe](http://www.municarabayllo.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

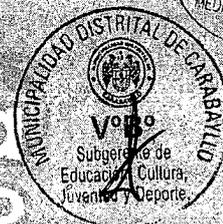
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
 Abog. PAUL MARÍN ESPINOZA PEÑA  
 GERENTE MUNICIPAL



**“PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL”  
EDUCCA -CARABAYLLO  
2021**



**Educca  
Carabayllo**



**Sub Gerencia de Medio Ambiente**



**“Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental”  
EDUCCA- CARABAYLLO 2021**



## I. INTRODUCCIÓN

En vista de la problemática ambiental existente, los gobiernos locales han optado por implementar y desarrollar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, dicho programa tiene por finalidad reorientar valores y estilos de vida de las personas de modo más armónico con la naturaleza, incentivar un consumo más sostenible y responsable con el ambiente y generar una concientización ambiental en las personas, que les permita asumir plenamente la responsabilidad social y ambiental por los impactos ambientales que podamos generar a partir de nuestras actividades; es por ello que la Municipalidad de Carabayllo en aras de promover la educación ambiental formal y comunitaria, así como formar ciudadanos ambientalmente responsables y en vista de la problemática que se vive en medio de la pandemia del COVID-19, durante el 2021 desarrollara el Programa EDUCCA, trabajando a través de medios virtuales y reactivando gradualmente los eventos de manera presencial, siguiendo los diversos protocolos de bioseguridad.

Cabe mencionar, que el Distrito de Carabayllo, está compuesto por 11 sectores, entre los que destacan las áreas agrícolas, urbanas, rurales, zona de lomas, que hacen que existan diferentes brechas en los aspectos sociales, culturales, económicos y tecnológicos, en nuestra jurisdicción.

En el año 2020 en los meses de enero, febrero y primera quincena de marzo, se tuvo como meta sensibilizar a un mayor número de la población del distrito mediante charlas, capacitaciones, eventos, show con temática ambiental; no obstante, todas las actividades se vieron paralizadas por el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Además recalcar que durante la última quincena del mes de julio, se promovió la Reactivación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, buscando promover la conservación del ambiente a través de medios digitales, el cual tuvo buenos resultados.

Por este motivo en el presente año 2021, la Municipalidad Distrital de Carabayllo a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, buscan repotenciar los esfuerzos realizados en los años anteriores; debido a ello, se estará trabajando en conjunto con otras unidades orgánicas, para así ampliar el alcance de personas sensibilizadas en el distrito. Así también, recalcar que se seguirá trabajando de forma virtual y se implementará de forma gradual las actividades de manera presencial, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad establecidos.





## II. ANTECEDENTES

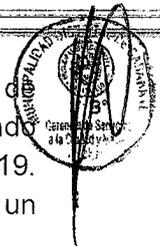
El distrito de Carabayllo, a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, en un trabajo articulado con la Sub Gerencia de Medio Ambiente en el año 2018, logró elaborar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de nuestra jurisdicción, el cual se logró aprobar mediante **Resolución de Alcaldía N°365-2018-A/MDC**.

En el año 2019, se lograron avances significativos en educación ambiental en nuestra jurisdicción, implementando cines, teatros ambientales, entre otras actividades, se logró sensibilizar 11 sectores del distrito, ya que se contó 35 personas (sensibilizadores y promotores), que lograron concientizar a la población con temas ambientales. Asimismo, se realizaron implementaciones de espacios públicos en temas ambientales, ferias ambientales, talleres de capacitación a los recicladores.

A comienzos del año 2020, se realizaron actividades de juegos lúdicos ambientales en la Plaza de Armas del distrito, talleres de manualidades en diferentes condominios y parques. Así como también se desarrollaron shows con temática ambiental que fueron acogidos con gran entusiasmo por los niños y adultos de las diferentes zonas de nuestra comuna.

A causa de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, se vieron paralizadas las labores de sensibilización por la cuarentena establecida por el gobierno, es por ello una vez culminada, se propuso la reactivación del programa EDUCCA, que se desarrollará de forma virtual, a través del Facebook Institucional, que sirvieron como nexo para continuar con la labor de concientización ambiental, teniendo una gran acogida, ya que es un medio que brinda mayor facilidad para la gran mayoría de la población.

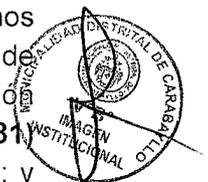
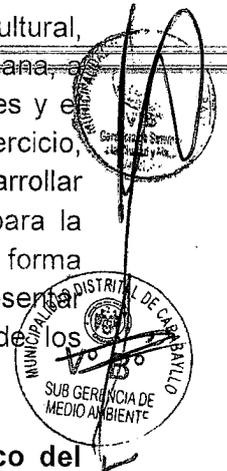
En el presente año 2021, se busca continuar con los trabajos realizados tanto de forma virtual, como realizar los eventos presenciales de manera gradual, cumpliendo las medidas de bioseguridad establecidas, para evitar la propagación del COVID-19. De esta forma se busca involucrar a la población a seguir trabajando en pro de un distrito seguro, saludable y sostenible.





### III. MARCO LEGAL

- **Constitución Política del Perú**, menciona en su artículo N° 2, Inciso 22, la importancia de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida.
- **Ley N°28611, Ley General del Ambiente**, en su artículo 127°, numeral 127.1, establece que la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país. ✓
- **Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, en su artículo 73; numeral 3.3, señalan que las municipalidades asumen competencias y funciones como: Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y en el artículo 82, numeral 13, nos indica que se debe promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. ✓
- **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**, en su artículo 36, incisos **a, d, g, h, i**, en la cual establece la Política Nacional de Educación ambiental que tiene como objetivos: **(a)** El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; **(d)** Incentivos a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; **(g)** Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; **(h)** Desarrollar Programas de Educación Ambiental – PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materiales y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; **(i)** Presentar anualmente un Informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental. ✓
- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM – Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**, en sus artículos 78, 79, 80 y 81 nos menciona los mecanismos de participación ciudadana: **(78)** Definición de participación ciudadana ambiental, **(79)** De los mecanismos de participación ciudadana, **(80)** De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental. **(81)** Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental.
- **Decreto Supremo N°017-2012-ED**, que aprueba la política Nacional de Educación Ambiental, indica en sus **Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4**; numeral 4 establece lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en



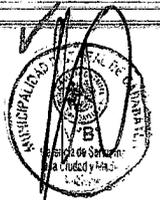


**“Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental”  
EDUCCA- CARABAYLLO 2021**



los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM – Política Nacional del Ambiente**, menciona en su Eje de Política **3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental**, inciso a y c como lineamientos de política **(a)** Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; **(c)** Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas, e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- **Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación**, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastres en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.
- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU – Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**, el cual fue aprobado el 12 de diciembre de 2016 considera en su Eje **Estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2** que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las Instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.
- **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- **Decreto Supremo N° 094-2020-PCM**, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. **Artículo 16.-** De las actividades del Sector Público y la atención a la ciudadanía. Las entidades del Sector Público de cualquier nivel de gobierno, podrán reiniciar actividades hasta un cuarenta por ciento (40%) de su capacidad en esta etapa, para lo cual adoptarán las



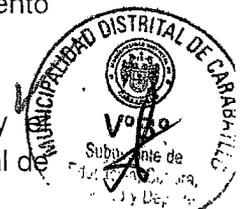
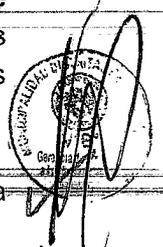


**“Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental”  
EDUCCA- CARABAYLLO 2021**



medidas pertinentes para el desarrollo de las mismas y la atención a la ciudadanía, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, priorizando en todo lo que sea posible el trabajo remoto, implementando o habilitando la virtualización de trámites, servicios u otros, así como estableciendo, si fuera el caso, variación o ampliación de horarios de atención de la entidad.

- **Decreto Supremo N° 184-2020-PCM**, menciona en su **Artículo 1.-** Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y en su **Artículo 9.- Reuniones y concentraciones de personas** Se encuentran suspendidos los desfiles, fiestas patronales y actividades civiles, así como todo tipo de reunión, evento social, político, cultural u otros que impliquen concentración o aglomeración de personas, que pongan en riesgo la salud pública.
- **Decreto Supremo N° 201-2020-PCM**, que establece que se prorrogue el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 01 de enero de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Así también en su **Artículo 3.- De las restricciones Focalizadas**, en el inciso **3.2.**, menciona que los gobiernos locales regulan la actividad económica de los conglomerados en sus jurisdicciones, con la finalidad de reducir el riesgo de aglomeraciones
- ~~Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM~~, aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.
- **Resolución de Alcaldía N° 365-2018-A/MDC**, el cual aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental del Distrito Carabayllo 2018 – 2022, (Programa EDUCCA 2018 – 2022).
- **Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA**, se aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19”, cuya finalidad es contribuir a la prevención del contagio por Sars-Cov2 (COVID-19) en el ámbito laboral, mediante la emisión de lineamientos generales para la vigilancia y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.
- **Resolución Ministerial N° 055-2020-TR**, que aprueba el documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- **Ordenanza N°428-MDC**, que Aprueba la Nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad distrital de Carabayllo.





**“Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental”  
EDUCCA- CARABAYLLO 2021**



**Artículo 65:** Funciones de la Sub Gerencia de Imagen Institucional, en su **inciso B** nos dice “Planificar, organizar, ejecutar, supervisar el diseño, edición, publicación y distribución de material de difusión y/o elementos de comunicación institucional interno, externo, orientado a informar los planes, programas, actividades y proyectos que se desarrollan”. En su **inciso C** nos dice “Coordinar con las unidades orgánicas competentes las campañas publicitarias sobre los programas, eventos y actividades a desarrollar, entre otros”.

**Artículo 111:** Funciones de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, **inciso G** nos dice “Fomentar y promover las investigaciones para la conservación del ambiente, realizar programas de educación ambiental, conjuntamente con la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social, además de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y todos los niveles de gobierno”.

**Artículo 91:** Funciones de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en su **inciso G** nos dice “Promover la cultura de prevención del ambiente, así como la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática profundizando la identidad cultural”.





**IV. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

**4.1. Nombre del programa**

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, (**PROGRAMA EDUCCA – CARABAYLLO 2021**).

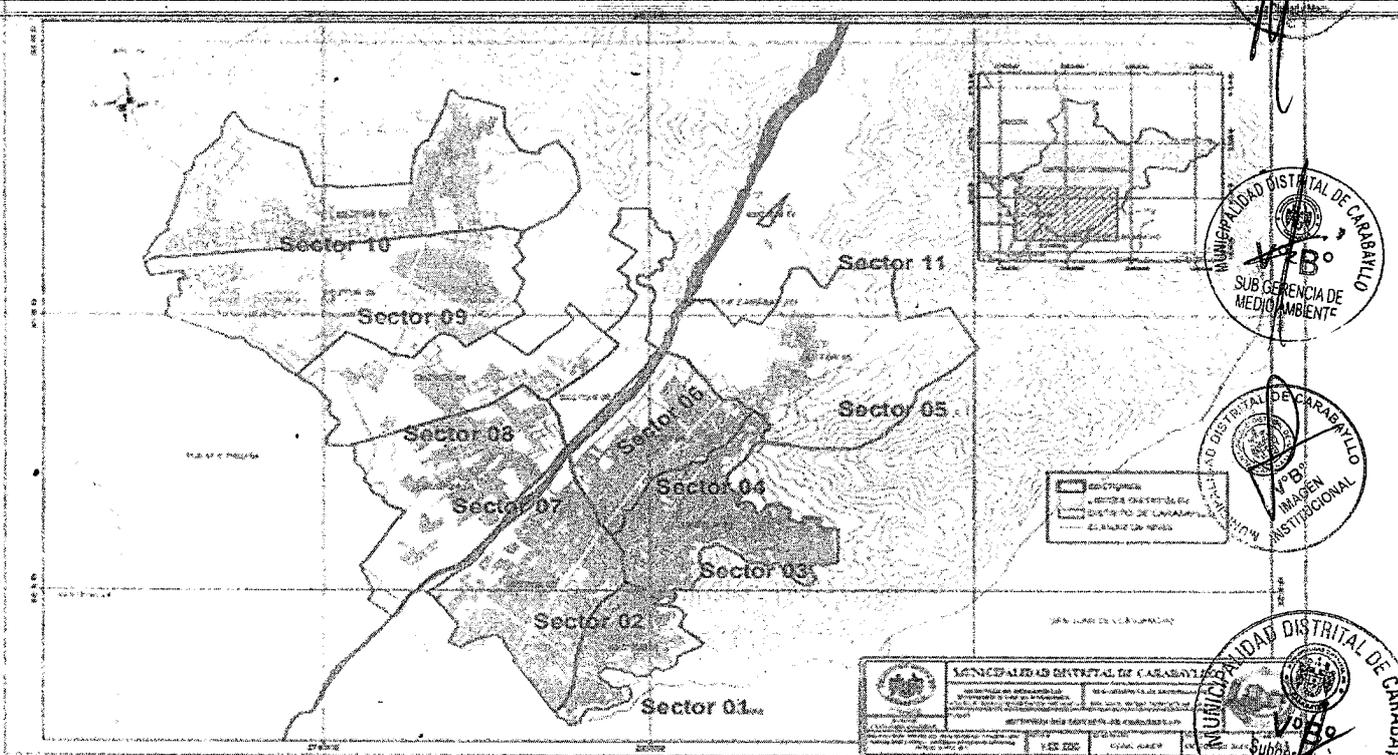
**4.2. Localización Política**

El distrito de Carabayllo se encuentra ubicado en la cuenca baja y media del Río Chillón, entre los 200 msnm y los 530 msnm. Con este rango de altitud, Carabayllo comprende la primera formación ecológica “desierto sub-tropical”, que es característico de los valles agrícolas de la costa y que se califica como de condición muy buena para la agricultura intensiva y diversificada de altos rendimientos bajo riego permanente. Así también mencionar que Carabayllo se encuentra dividido por 11 sectores.

El distrito de Carabayllo limita con:

- **Nor-Oeste:** Distrito de Ancón, Provincia de Lima
- **Norte:** Distrito de Huamantanga, Provincia de Lima
- **Nor-Este:** Distrito de Santa Rosa de Quives, Provincia de Canta
- **Este:** Distrito de San Antonio, Provincia de Huarochiri
- **Sur-Este:** Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima
- **Sur:** Distrito de Comas, Provincia de Lima
- **Oeste:** Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima

**Grafico N°01: Plano de Sectores del Distrito.**



Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Carabayllo 2021.



**“Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental”  
EDUCCA- CARABAYLLO 2021**



### 4.3. Entidad y Unidad Formuladora y Ejecutora

La Municipalidad Distrital de Carabayllo es el ente encargado de la elaboración y ejecución del Programa EDUCCA, a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, la cual depende jerárquicamente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente. Así también hacer mención que el presente año de la participación en la ejecución de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

#### 4.4.1. Unidad Formuladora

- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.
- Sub Gerencia de Medio Ambiente.

#### 4.4.2. Unidad Ejecutora

- Sub Gerencia de Medio Ambiente.
- Sub Gerencia de Imagen Institucional.
- Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

### 4.4. Descripción de la problemática ambiental

En el distrito de Carabayllo está compuesto por diversos sectores y esto conlleva a que se presenten diversas problemáticas a la hora de realizar la sensibilización ambiental en la población, tales como la falta de participación vecinal en el desarrollo del programa de educación ambiental, debido a la actual coyuntura que se vive por la pandemia del COVID-19.

Así también se suma la falta de compromiso ambiental, además de la falta de cuidado de las áreas verdes, es por ello que por la actual coyuntura se ha planteado el uso de las redes sociales (Facebook Institucional), generando diversos materiales didácticos entre ellos videos, capacitaciones, spots y/o talleres, buscando lograr captar a gran parte de la población.

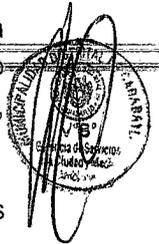
Cabe resaltar que se tocan temas como el cuidado del agua, manejo de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, buenas prácticas de la calidad del aire, sensibilización en puntos críticos y concientización en la protección de los recursos naturales, entre otros temas.

Se busca también ir aumentando gradualmente los eventos presenciales siguiendo los protocolos de bioseguridad establecidos, para de esta forma buscar tener mayor participación de vecinos, dialogando, educando, promoviendo un estilo de vida seguro, sostenible y amigable con el ambiente y brindándoles programas educativos con temática ambiental.

## V. OBJETIVO

### 5.1 Objetivo General

Brindar conocimiento, actitudes, conciencia y valores ambientales a los vecinos del distrito, para de esta forma generar un compromiso y responsabilidad ambiental en tiempos de pandemia, teniendo como finalidad lograr un desarrollo adecuado y sostenible de nuestra jurisdicción, a través del Programa





## “Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental” EDUCCA- CARABAYLLO 2021



Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA Carabayllo – 2021).

El presente programa durante el año en curso, se desarrolla por medio de plataformas virtuales con la que se podrá tener un mayor alcance en la población, así también se busca realizar actividades paulatinamente de forma presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, conforme se vayan presentando las condiciones necesarias para realizar los eventos con temática ambiental.

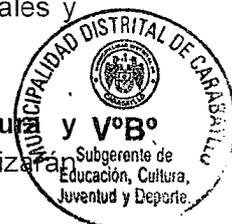
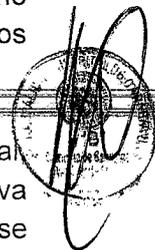
### 5.2 Objetivos específicos

- Fortalecer la cultura ambiental de la población en tiempos de pandemia, a través de medios digitales.
- Desarrollar gradualmente los eventos presenciales en la jurisdicción, manteniendo las medidas de bioseguridad necesarias, para de esta forma evitar la propagación del COVID-19.
- Promover la participación de la población en las diferentes actividades de educación ambiental, formando promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios.
- Promover de manera articulada en coordinación con entidades de apoyo, como MINAM, ONG, etc., para brindar capacitaciones virtuales y/o presenciales a los promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios.
- Desarrollar el presente plan de trabajo de forma virtual y/o presencial articulando el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos inorgánicos, así como apoyo a la sensibilización que se viene ejecutando en marco del Plan de valorización de residuos orgánicos, entre otras actividades.

### VI. PLAN DE ACCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**EDUCCA Carabayllo – 2021**), se llevará a cabo con la participación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Inorgánicos y las actividades del Programa de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos, así como se trabajará siguiendo el calendario ambiental del presente año, entre otras actividades como sensibilización en Prevención de Puntos Críticos. Se busca involucrar la participación de las instituciones educativas públicas y/o privadas, juntas vecinales y organizaciones sociales de forma virtual y/o presencial.

Las estrategias para cada línea de acción (**Educación Ambiental, Cultura y Comunicación Ambiental, Ciudadanía y Participación Ambiental**), se realizarán





**“Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental”  
EDUCCA- CARABAYLLO 2021**



con el apoyo de las diferentes unidades orgánicas, que de manera directa o indirecta participan con la ejecución del presente plan para el presente año, de nuestra jurisdicción.

- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.
- Sub Gerencia de Medio Ambiente.
- Sub Gerencia de Imagen Institucional.
- Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes

Los eventos se desarrollarán previa coordinación con la Subgerencia de Imagen Institucional; y/o Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de acuerdo a las actividades que se vayan a ejecutar, en donde la Sub Gerencia de Medio Ambiente con los promotores ambientales y sensibilizadores realizaran las coordinaciones con las áreas correspondientes para el desarrollo de los eventos a desarrollar.

Con respecto a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, se emitirán oficios para la elaboración de videos, folletos, flyer, entre otros. Para que esta pueda realizar el diseño respectivo y publicación establecida en las redes municipales (Facebook Institucional, página web, entre otros). Además se solicitará un reporte mensual de la cantidad de visualizaciones, número de enlaces compartidos, interacciones, entre otros de sus competencia, algunas de las publicaciones deben tener carácter “destacado”, como parte del calendario ambiental; con la finalidad de generar un mayor alcance.

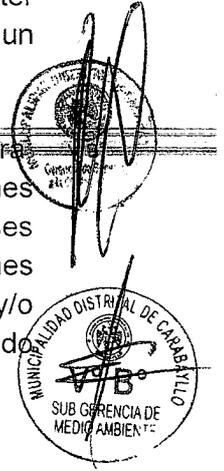
~~Así también, se trabajará en conjunto con la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes; para realizar un trabajo más articulado con las Instituciones Educativas públicas y privadas del distrito (siempre que se aperturen las clases presenciales); queriendo este año lograr abarcar una mayor cantidad de Instituciones con las que se pueda trabajar en diferentes proyectos, tales como charlas virtuales y/o presenciales, trabajo con biohuertos, promotoría ambiental, entre otros, manteniendo las medidas de bioseguridad establecidas por el COVID-19.~~

## 6.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

### 6.1.1 Educación ambiental formal

- Convocar a las instituciones educativas públicas y/o privadas básica regular para que participen en el programa EDUCCA, con el apoyo de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, organizando capacitaciones, talleres y/o eventos de manera virtual y/o presencial. Así como destacar que se incentivará proyectos ambientales educativos que pueden realizar desde su casa.

#### 6.1.1.1. Estrategia





## “Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental” EDUCCA- CARABAYLLO 2021



Se enviarán las invitaciones a las Instituciones Educativas del distrito mediante Oficios, para que puedan participar en las capacitaciones, talleres, eventos que se desarrollen de manera presencial o virtual en marco del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Se capacitará y enviará material didáctico a los docentes, directores y/o encargados, para de esta forma tengan conocimientos sobre las actividades con temática ambiental, que se planean desarrollar con los estudiantes, por lo cual en cada institución educativa, se busca formar promotores ambientales escolares (PAE), que sigan incentivando el cuidado del ambiente, reconociéndolos a los involucrados, con constancias entregadas por la Municipalidad de Carabayllo, tal como se puede apreciar en el **Anexo N°1**.

Así también mencionar que busca reconocer a las instituciones educativas y docentes, que fomenten proyectos ambientales dentro de su población estudiantil.

### 6.1.2. Educación ambiental comunitaria

- Se realizará difusión de contenido ambiental, por medio de plataformas virtuales sobre las problemáticas que enfrenta nuestro distrito, fomentando la conciencia ambiental, cambio cultural de forma tal que se pueda trabajar en conjunto.
- Promover la participación de la comunidad fomentando la implementación de espacios públicos que educen ambientalmente, con el objetivo de que fomenten en su comunidad la importancia del cuidado del ambiente.

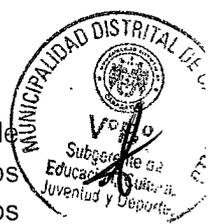
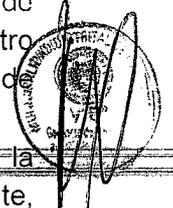
#### 6.1.2.1 Estrategia

Se realizarán la difusión de las actividades desarrolladas en espacios públicos que se irán desarrollando gradualmente, siguiendo los protocolos de bioseguridad, con el fin de ir mejorando los problemas ambientales de nuestra jurisdicción, como: arrojo de residuos sólidos, contaminación ambiental, correcto manejo de los residuos sólidos, entre otros que se llevará a cabo por medio de plataformas virtuales, tales como el Facebook Institucional.

## 6.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

### 6.2.1 Cultura y Comunicación Ambiental

Se Realizara campañas informativas con la participación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos inorgánicos, entre otros programas municipales, a través de medios





## “Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental” EDUCCA- CARABAYLLO 2021



digitales (Facebook Institucional), del mismo modo se busca realizar actividades de forma presencial de manera gradual, por la actual coyuntura que vive el país, a raíz del Covid-19, donde los vecinos puedan participar siguiendo los protocolos de bioseguridad.

### 6.2.1.1 Estrategia

Se realizarán campañas, flyer informativos, a través de medios virtuales, destacando las fechas representativas del calendario ambiental del presente año, así como también se realizara la publicación en redes sociales de los eventos presenciales que se vayan a desarrollar, de esta forma se busca tener una mayor alcance en las actividades desarrolladas.

Cabe mencionar que para la publicación en redes sociales, se realizara las coordinaciones con la Sub Gerencia de Imagen Institucional, para que designe personal para grabar los eventos presenciales y/o elaborar los diseños de los flyer, entre otros. Se realizarán publicaciones de diferentes maneras como: afiches, videos, fotografías, entre otros.

Se realizará las coordinaciones con la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para realizar eventos de manera presencial y/o virtual en las instituciones educativas de nuestra jurisdicción.

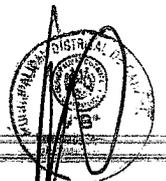
### 6.3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

La ciudadanía ambiental fomenta los deberes y derechos ambientales, cambio de actitudes, adopción de buenas prácticas ambientales en nuestra jurisdicción.

Cabe mencionar que el presente año se continuará con la formación de promotores ambientales comunitarios y juveniles de la siguiente manera:

- **Promotores ambientales comunitarios (PAC):** Se coordinará con los dirigentes de cada asociación, condominio, parques, entre otros de nuestra jurisdicción, para realizar campañas de sensibilización, proyectos ambientales, y buscar de esta forma reconocer promotores ambientales comunitarios, para impulsar proyectos ambientales, según las necesidades de la comunidad.
- **Promotores ambientales juveniles (PAJ):** Invitación a los estudiantes de institutos, universidades, organizaciones sociales para incentivar que participen como promotores ambientales juvenil, a través de medios digitales y/o de manera presencial.

Adicionalmente la Municipalidad Distrital de Carabayllo, a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, en caso requieran realizar un mayor número de actividades como talleres, capacitaciones, charlas, entre otros; que tenga un mayor alcance a





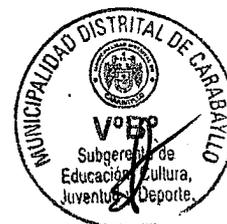
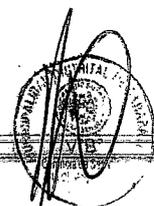
**“Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental”  
EDUCCA- CARABAYLLO 2021**



población carabayllana, estas actividades se coordinarán con las áreas correspondientes, para poder ejecutarlas en el marco del Programa Municipal EDUCCA – 2021.

Así también mencionar que la Sub Gerencia de Imagen Institucional, se le pedirá que emita un reporte de las visualizaciones que tengan todos los posts realizados, ya que todos los eventos de manera virtual y/o presencial, realizados durante el presente año se estarán publicando por medio del Facebook Institucional, para tener una mayor difusión de las actividades que se vienen realizando en nuestra comuna.

Además resaltar que todas las actividades y eventos se desarrollaran siguiendo el calendario Ambiental, así como los eventos, show ambientales que se implementen de manera gradual, abarcaran temas de la problemática ambiental local.



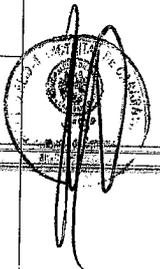
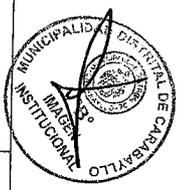
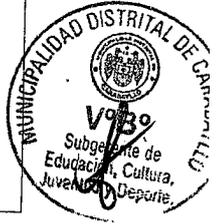


“Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental”  
EDUCCA- CARABAYLLO 2021



7. Cronograma de actividades

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA – CARABAYLLO 2021)						
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>						
<b>SUB LINEA DE ACCIÓN 1.1: EDUCACION AMBIENTAL FORMAL</b>						
<b>Formación de promotores ambientales escolares</b>	<b>Tarea 1:</b> Coordinaciones para la realización de eventos presenciales y/o virtuales con las Instituciones educativas de nuestra jurisdicción.	Número de Instituciones educativas que participan en el Programa EDUCCA	09 instituciones (Públicas o Privadas)	Oficios Remitidos	26 de febrero	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.
	<b>Tarea 2:</b> Realizar la capacitación a promotores ambientales escolares de manera presencial y/o virtual	Número de promotores ambientales de la Institución Educativa	8 escolares participantes por Institución	Facebook Institucional/Redes que maneja la Institución	01 de abril	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Sub Gerencia de Imagen Institucional y Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes
	<b>Tarea 3:</b> Realizar la capacitación a docentes pertenecientes a las diferentes instituciones educativas de manera presencial y/o virtual	Número de personas capacitadas de forma virtual o presencial	3 docentes por Institución Educativa	Facebook Institucional/Redes que maneja la Institución	26 de Marzo	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Sub Gerencia de Imagen Institucional y Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes

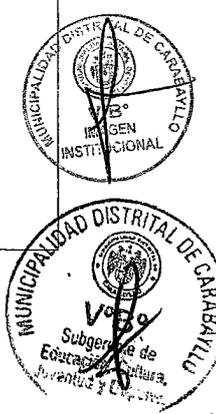




**“Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental”  
EDUCCA- CARABAYLLO 2021**



	<p><b>Tarea 4:</b> Taller Buenas Prácticas ambientales dentro de casa</p>	<p>Número de personas capacitadas de forma virtual</p>	<p>Número de visualizaciones</p>	<p>Facebook institucional/Redes que maneja la Institución</p>	<p>16 de Agosto</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional</p>
	<p><b>Tarea 5:</b> Reconocimiento a las Instituciones educativas que impulsen Proyectos ambientales dentro de su población estudiantil.</p>	<p>Número de Instituciones educativas que desarrollen proyectos ambientales</p>	<p>4 Instituciones Educativas</p>	<p>Constancias de reconocimiento entregadas</p>	<p>16 de Junio</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes</p>
<p><b>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</b></p>						
<p><b>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b></p>	<p><b>Tarea 1:</b> Realización de eventos en condominios entre otros, con los vecinos y/o dirigentes.</p>	<p>Número de personas participantes</p>	<p>01 evento por mes</p>	<p>Megáfonos, Facebook Institucional</p>	<p>26 de enero</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional</p>
	<p><b>Tarea 2:</b> Capacitación sobre el Manejo de Residuos Sólidos virtual y/o presencial (video)</p>	<p>Número de personas que participan en la capacitación</p>	<p>Número de visualizaciones</p>	<p>Facebook Institucional</p>	<p>20 de Mayo</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional</p>
	<p><b>Tarea 3:</b> Cuidado de las áreas verdes y su importancia</p>	<p>Número de material generado audiovisual y/o gráfico</p>	<p>Número de visualizaciones</p>	<p>Facebook Institucional</p>	<p>07 de junio</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional</p>

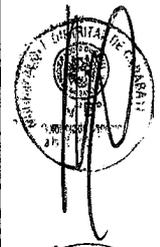




**“Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental”**  
**EDUCCA - CARABAYLLO 2021**

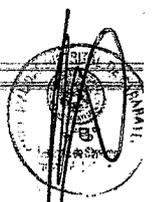


<b>LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACION AMBIENTAL</b>						
<b>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>	<b>Tarea 1:</b> Evento por el “Día Mundial de la Educación Ambiental”	Número de material generado audiovisual y/o gráfico.	Número de participantes	Facebook Institucional	26 de Enero	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional
	<b>Tarea 2:</b> Día Mundial de la Eficiencia Energética (afiche informativo)	Número de material generado audiovisual y/o gráfico.	Número de Interacciones	Facebook Institucional	5 de Marzo	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional
	<b>Tarea 3:</b> Día de la Mujer (Video difundiendo lo que vienen realizando las recicladoras en la jurisdicción)	Número de material generado audiovisual y/o gráfico.	Número de visualizaciones	Facebook Institucional	8 de Marzo	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional
	<b>Tarea 4:</b> Evento por el “Día del Consumo Responsable”	Número de material generado audiovisual y/o gráfico.	Número de participantes	Facebook Institucional	15 de Marzo	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional
	<b>Tarea 5:</b> Evento por “La Hora del Planeta”	Número de material generado audiovisual y/o gráfico.	Número de participantes	Facebook Institucional	28 de Marzo	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional



**“Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental”  
EDUCCA- CARABAYLLO 2021**

<p align="center"><b>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b></p>	<p><b>Tarea 6:</b> Día Internacional de la Tierra</p>	<p>Número de material generado audiovisual y/o gráfico</p>	<p>Número de Interacciones</p>	<p>Facebook Institucional</p>	<p>22 de Abril</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional</p>
	<p><b>Tarea 7:</b> Evento por “Día Mundial del Reciclaje”</p>	<p>Número de material generado audiovisual y/o gráfico</p>	<p>Número de participantes</p>	<p>Facebook Institucional</p>	<p>17 de Mayo</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional</p>
	<p><b>Tarea 8:</b> Día Nacional del reciclador (Video)</p>	<p>Número de material generado audiovisual y/o gráfico</p>	<p>Número de visualizaciones</p>	<p>Facebook Institucional</p>	<p>1 de Junio</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional</p>
	<p><b>Tarea 9:</b> Día Mundial del ambiente</p>	<p>Número de material generado audiovisual y/o gráfico</p>	<p>Número de visualizaciones</p>	<p>Facebook Institucional</p>	<p>5 de Junio</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional</p>
	<p><b>Tarea 10:</b> “Día Internacional Libre de Bolsas Plásticas”</p>	<p>Número de material generado audiovisual y/o gráfico</p>	<p>Número de participantes</p>	<p>Facebook Institucional</p>	<p>3 de Julio</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional</p>
	<p><b>Tarea 11:</b> Día internacional de la calidad del aire – DIAIRE (afiche informativo)</p>	<p>Número de material generado audiovisual y/o gráfico</p>	<p>Número de Interacciones</p>	<p>Facebook Institucional</p>	<p>14 de Agosto</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional</p>
	<p><b>Tarea 12:</b> Día del árbol</p>	<p>Número de material generado audiovisual y/o gráfico</p>	<p>Número de Interacciones</p>	<p>Facebook Institucional</p>	<p>01 de Setiembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional</p>

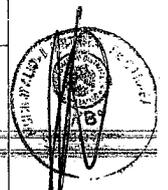




**“Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental”**  
**EDUCCA- CARABAYLLO 2021**



<p align="center"><b>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b></p>	<p><b>Tarea 13:</b> Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono</p>	Número de material generado audiovisual y/o gráfico	Número de Interacciones	Facebook Institucional	16 de Setiembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional
	<p><b>Tarea 14:</b> Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p>	Número de material generado audiovisual y/o gráfico	Número de Interacciones	Facebook Institucional	19 de Setiembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional
	<p><b>Tarea 15:</b> Día Mundial sin Automóvil</p>	Número de material generado audiovisual y/o gráfico	Número de Interacciones	Facebook Institucional	22 de Setiembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional
	<p><b>Tarea 16:</b> Día de la Gestión Responsable del Agua - DIAGUA</p>	Número de material generado audiovisual y/o gráfico	Número de Interacciones	Facebook Institucional	3 de Octubre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional
	<p><b>Tarea 17:</b> “Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”</p>	Número de material generado audiovisual y/o gráfico	Número de participantes	Facebook Institucional	14 de Octubre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional
	<p><b>Tarea 18:</b> Evento por “Día Nacional del Ahorro de Energía”</p>	Número de material generado audiovisual y/o gráfico	Número de participantes	Facebook Institucional	21 de Octubre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional
	<p><b>Tarea 19:</b> Día Internacional del Aire Puro</p>	Número de material generado audiovisual y/o gráfico	Número de visualizaciones	Facebook Institucional	19 de Noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional
	<p><b>Tarea 20:</b> Campañas de sensibilización techo</p>	Número de campañas realizadas	8 campañas	Volantes, megáfonos	Durante los meses del año	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional

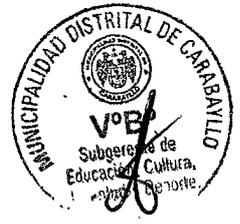
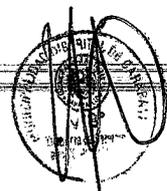




**“Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental”  
EDUCCA- CARABAYLLO 2021**



LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL						
Formación de promotores ambientales juveniles y comunitarios	Tarea 1: Convocatoria para promotores ambientales juveniles	Número de promotores ambientales	12 jóvenes	Facebook Institucional	14 de julio	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Sub Gerencia de Imagen Institucional
	Tarea 2: Capacitación del rol de los promotores ambientales juveniles del distrito de Carabayllo.	Número de eventos y capacitaciones a realizar	1 capacitación	De forma presencial y/o virtual	12 de Agosto	Sub Gerencia de Medio Ambiente
	Tarea 3: Capacitación promotores ambientales comunitarios	Número de eventos y capacitaciones a realizar	1 capacitación	De forma presencial	18 de febrero	Sub Gerencia de Medio Ambiente



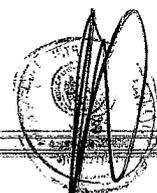




**“Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental”  
EDUCCA- CARABAYLLO 2021**



37	Mascarillas caja de 30 unidades	Unidad	30	S/2.00	S/60.00
38	Chinches de colores caja de 50 unidades	Unidad	10	S/15.00	S/150.00
39	Algodón en bolsa de 50 gramos	Unidad	40	S/1.50	S/60.00
40	Alcohol botella de litro	botella	4	S/10.00	S/40.00
41	Guantes quirúrgicos caja de 100 unidades	Caja	4	S/20.00	S/80.00
<b>Total</b>					<b>S/45.772.00</b>





Anexo 1: Modelo de Constancia de Reconocimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CARABAYLLO



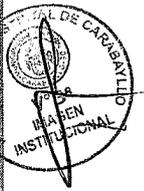
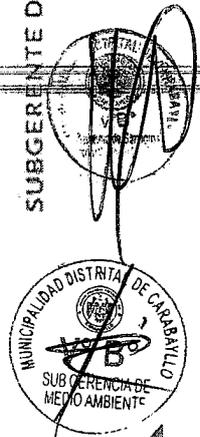
**CONSTANCIA**

Otorgado a:

Por su participación como promotor/promotora ambiental escolar de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, cumpliendo con lo establecido en la Normativa vigente, promoviendo los valores ambientales, siendo un líder en cambio de comportamiento en su Institución y en la adopción de prácticas ambientales adecuadas para el distrito de Carabayllo.

\_\_\_\_\_

SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE





**“Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental”  
EDUCCA- CARABAYLLO 2021**

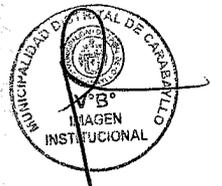
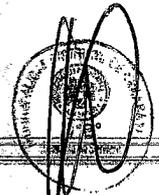


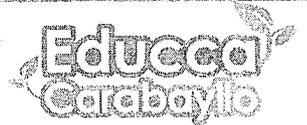
Anexo 2: Modelo de Roll Screen a utilizar en los eventos.

**Municipalidad de  
Carabayllo**

**SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

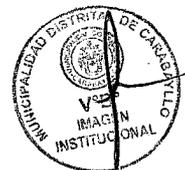
**PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN, CULTURAL Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL**





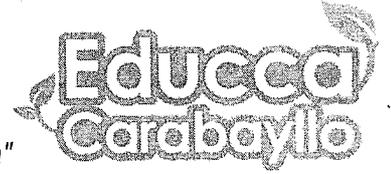
### **ANEXO 3**

#### **Modelo de Actas de Compromiso, Promotores ambientales escolares, juveniles, comunitarios.**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**  
**SUB GERENCIA MEDIO AMBIENTE**  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



**ACTA DE COMPROMISO DE PROMOTOR AMBIENTAL COMUNITARIO**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con DNI \_\_\_\_\_  
 domiciliado en \_\_\_\_\_ me comprometo a cumplir la  
 labor de promotor ambiental comunitario; promoviendo los valores, comunicación ambiental,  
 siendo un líder en la promoción del cambio de comportamiento y en la adopción de prácticas  
 ambientales adecuadas en el distrito de Carabayllo.

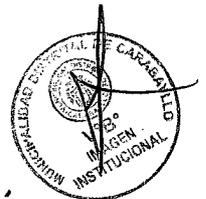
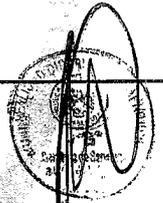
Atentamente;

\_\_\_\_\_  
 SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE

FIRMA

Nombre:

DNI:



Sub Gerencia de Medio Ambiente  
 Agencia Ricardo Palma - Av. San Martín s/n, Carabayllo  
 Teléfono: 717-0500 Anexo 136





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**  
**SUB GERENCIA MEDIO AMBIENTE**  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



**ACTA DE COMPROMISO DE PROMOTOR AMBIENTAL ESCOLAR**

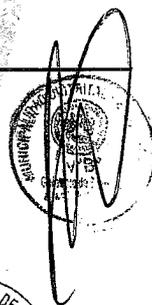
Yo \_\_\_\_\_ identificado con DNI \_\_\_\_\_  
domiciliado en \_\_\_\_\_ me comprometo a cumplir la  
labor de promotor ambiental escolar; promoviendo los valores, comunicación ambiental, siendo  
un líder en la promoción del cambio de comportamiento y en la adopción de prácticas ambientales  
adecuadas en el distrito de Carabayllo.

Atentamente;

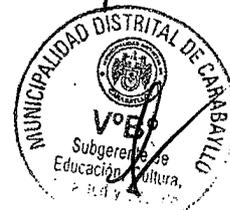
\_\_\_\_\_  
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA O HUELLA

Nombre:



Sub Gerencia de Medio Ambiente  
Agencia Ricardo Palma - Av. San Martín s/n, Carabayllo  
Teléfono: 717-0500 Anexo 136





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
SUB GERENCIA MEDIO AMBIENTE  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ACTA DE COMPROMISO DE PROMOTOR AMBIENTAL JUVENIL

Yo \_\_\_\_\_ identificado con DNI \_\_\_\_\_  
domiciliado en \_\_\_\_\_ me comprometo a cumplir la  
labor de promotor ambiental juvenil; promoviendo los valores, comunicación ambiental, siendo un  
líder en la promoción del cambio de comportamiento y en la adopción de prácticas ambientales  
adecuadas en el distrito de Carabayllo.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nombre:

DNI:



Sub Gerencia de Medio Ambiente  
Agencia Ricardo Palma - Av. San Martín s/n, Carabayllo  
Teléfono: 717-0500 Anexo 136



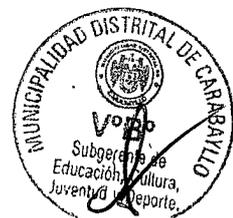
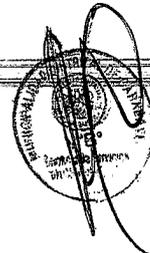


**“Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental”  
EDUCCA- CARABAYLLO 2021**



**ANEXO 4**

**Modelo de Asistencia para eventos de Promotores ambientales  
escolares, juveniles, comunitarios, que se desarrollaran de manera  
gradual**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CIUDADANÍA Y CULTURA AMBIENTAL - 2021

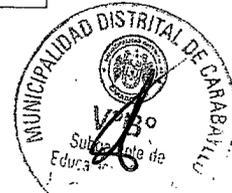


LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES \_\_\_\_\_

EDUCCA CARABAYLLO 2021

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

N°	Nombre y Apellidos	DNI	N° telefónico	Correo electrónico	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CIUDADANÍA Y CULTURA AMBIENTAL - 2021

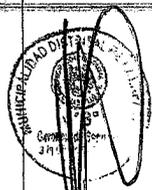
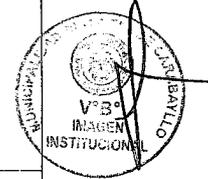


EDUCCA CARABAYLLO 2021

LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

N°	Nombre y Apellidos	Número Telefónico	Inst. Educativa	Grado	Edad	Firma/Huella
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYILLO  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CIUDADANÍA Y CULTURA AMBIENTAL - 2021



EDUCCA CARABAYILLO 2021

LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

N°	Nombre y Apellidos	Correo electrónico	N° telefónico	Céntrico de Estudios	Carrera	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

